



### AUSPICIOS DE LA FIAP

DOCUMENTO  
2013/312 ES

Este texto sustituye el documento FIAP 292.

**Art.1.** Los Auspicios de la FIAP pueden concederse a las manifestaciones fotográficas (concursos, exposiciones y otras) de carácter internacional reagrupando un mínimo de 3 países diferentes, no cumpliendo las condiciones para poder gozar de Patrocinio de la FIAP.

**Art.2.** La solicitud para este fin es dirigir por el organizador al Oficial de Enlace de la federación o asociación nacional miembro de la FIAP que lo transmite al presidente de la FIAP, al menos 5 meses antes del principio de la manifestación. Incluirá todos los detalles posibles sobre el genero y el desarrollo de la manifestación y se acompañará se un proyecto de reglamento. En un país donde no exista federación nacional o asociación miembro de la FIAP, un miembro individual (ILFIAP) por una manifestación la cual es el organizador.

La solicitud se tendrá que renovar para cada edición de una manifestación.

**Art.3.** Los Auspicios de la FIAP no podrán concederse sin la opinión de la federación nacional que sea favorable. En caso de acuerdo del presidente de la FIAP, un diploma certificando los Auspicios se enviará. Después, el organizador puede solicitar entre 3 y 5 medallas especiales al tesorero de la FIAP que fija el precio según la lista vigente. En el caso donde el organizador prevé premios, la compra de estas medallas es obligatoria.

**Art.4.** La FIAP suministra todas las direcciones útiles a los organizadores de una manifestación fotográfica situada bajo los Auspicios de la FIAP.

**Art.5.** Para el formato, la presentación y la manipulación de las obras, se recomienda referirse al Reglamento del Patrocinio de la FIAP.

**Art.6.** En el caso donde un jurado se ha convocado para juzgar las obras presentadas, un jurado como mínimo de tres miembros se formará. Los miembros del club organizador pueden participar para medallas Auspicios FIAP a condición que la mayoría de los miembros del jurado no pertezcan al club organizador.

Para la manera de juzgar y notificar, se recomienda consultar al Reglamento de Patrocinio de la FIAP. El calendario tal y como se retoma en el mismo reglamento se tiene que observar. No se podrá modificar salvo acuerdo previamente de los participantes.

**Art.7.** Las manifestaciones desarrollándose bajo los Auspicios de la FIAP no dan derecho a puntos de aceptación para las distinciones FIAP.

**Art.8.** La publicación de un catalogo, de ser posible ilustrado, se recomienda. Menciona obligatoriamente los Auspicios de la FIAP y reservará un lugar privilegiado a la publicación del emblema de la FIAP y a la pagina publicitaria de la FIAP. Se tiene que enviar gratuitamente a cada participante, así como al presidente, al secretario general y al director del servicio de patrocinios de la FIAP.

**Art.9.** El reenvio de las obras a los participantes se deberá hacer lo mas tardar 30 días después de la clausura de la manifestación. Todas las obras introducidas a una manifestación desarrollándose bajo las Auspicios de la FIAP deberán devolverse a los participantes. Está prohibido guardar obras, salvo si los autores han dado explícitamente y por anticipado su consentimiento con un documento firmado de puño y letra.

**Art.10.** Los organizadores de una manifestación bajo los Auspicios de la FIAP están obligados a contestar toda correspondencia que les llegue de la parte de los participantes.

**Art.11.** Un mes después de finalizar la manifestación, los organizadores entregaran al presidente, secretario general y director del servicio patrocinios de la FIAP un CD con un resumen detallado(en fichero Word.doc o .docx) del acontecimiento en uno de los idiomas oficiales de la FIAP con al menos 10 imágenes en buena resolución; que todas puedan ser utilizadas a fines de publicación por la FIAP.

**Art.12.** Los Auspicios de la FIAP concedidos a una manifestación fotográfica no implican de la parte de este organismo ninguna responsabilidad hacia los participantes y/o para terceros por faltas o negligencias cometidas por los organizadores.